



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de febrero de 1994

Número 24

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-00-52 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tocuila, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (R+g.- 3022)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI,** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 10.-045 de fecha 15 de enero de 1975, la Secretaría de Obras Públicas, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 6-24-73.80 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL TOCUILA", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, libramiento Texcoco; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Asimismo, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas mediante oficio número 10.-599 de fecha 27 de julio de 1976, modificó la superficie a expropiar solicitada por la entonces Secretaría de Obras Públicas por la de 17,743.00

m<sup>2</sup>; posteriormente con oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes confirmó su interés jurídico para que se continúe con el presente trámite de expropiación. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 2-00-52 Has., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de mayo de 1927 y ejecutada el 3 de marzo de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "TOCUILA Y SUS BARRIOS SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio y ex-Distrito de Texcoco, Estado de México, una superficie de 450-23-20 Has., para beneficiar a 395 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 10 de septiembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de noviembre de 1935 y ejecutada el 25 de octubre de 1935, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 954-00-00 Has., para beneficiar a 180 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario**

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de febrero de 1994 | No. 24

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

✓ **DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-00-52 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tocuila, municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.—3022).

**AVISOS JUDICIALES:** 488, 487, 81-A1, 476, 477, 82-A1, 478, 491, 494, 495, 493, 479, 489, 480, 482, 483 y 481.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 496, 497, 486, 492, 490, 80-A1 y 83-A1.

(Viene de la primera página)

**Oficial de la Federación** el 27 de junio de 1962, se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA Y SUS BARRIOS SAN FELIPE DE JESUS Y SANTA CRUZ", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-11-99 Ha., a favor de la Presidencia Municipal de Texcoco, para destinarse a la construcción de la Escuela de Ciencias Especiales de la cabecera municipal mencionada; por Decreto Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1962, se expropió al ejido del poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 17-64-30 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de una estación de radiocomunicación en sus servicios de radiotransmisión para todo el sistema que controla dicha instalación; por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de enero de 1965 y ejecutada el 27 de junio de 1965, el ejido del poblado "TOCUILA CON SUS ANEXOS SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, se dividió en dos núcleos ejidales; el primero denominado "TOCUILA", correspondiéndole 972-36-48 Has., para beneficiar a 328 capacitados en materia agraria y la parcela escolar y el segundo denominado "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", constituyéndose con 431-86-72 Has., para

beneficiar a 140 capacitados y la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 16 de febrero de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 1970, se expropió al ejido del poblado "SAN MIGUEL TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 4-33-34 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 220 Kv., denominada Anillo Rama Oriente y por Decreto Presidencial de fecha 31 de mayo de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 1985, se expropió al poblado denominado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-39-79.29 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de una L.T. de 250 Kv., denominada Mazatepec Valle de México, con una torre o estructura que afecta 56.25 m<sup>2</sup>, que mejorarán el servicio público de energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 22,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-00-52 Has. de terrenos de temporal, a expropiar es de N\$ 45,117.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que la expropiación en estudio fue solicitada por la Secretaría de Obras Públicas; sin embargo de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1976, que abrogó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958, constituyéndose la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, misma que fue extinguida en los términos de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1982, otorgando la facultad de construir carreteras a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo menciona la fracción XXI del artículo 36 de la Ley en comento,

por lo que la presente expropiación deberá decretarse a su favor, quien además confirmó su interés jurídico.

**SEGUNDO.-** Que aun cuando la promovente en su solicitud de expropiación, menciona al poblado como "SAN MIGUEL TOCUILA", es de aclarar que de conformidad con la última acción agraria, el nombre correcto del poblado es "TOCUILA", por lo que la presente expropiación deberá decretarse con esta última denominación.

**TERCERO.-** Que no obstante que los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie a expropiar se explota individualmente producto de un reparto interno de tipo económico, sin que exista constancia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago correspondiente, por lo que la indemnización que reciba el núcleo afectado se aplicará en los términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 2-00-52 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, Libramiento Texcoco. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 45,117.00, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-00-52 Has., (DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS),

de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "TOCUILA", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, libramiento Texcoco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 45,117.00 (CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "TOCUILA", Municipio del Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 971/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado PABLO CARREÑO DE LEÓN en su carácter de endosatario en procuración del señor HECTOR PICHARDO AVILA en contra de MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, El C. Juez de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dictó un auto y señaló las doce horas del día diecisiete de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en una camioneta Pick Up, marca Ford, modelo 1978, placas de circulación KL5293 del Estado de México, por ende anuciese su venta a través de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de tres mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos.—Dado en Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 488.—3, 4 y 7 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente número 1359/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO CABRERA TOLEDO en contra de JAVIER PUIG LAZO, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de la camioneta marca Nissan Ichi Van, color azul con una franja blanca alrededor y toldo blanco, con placas de circulación NCU 941, con No. de serie IJC-CI20-00-822-032012, con número de motor K A 24001912, modelo 1991, sirviendo como precio de la venta de dicho mueble la cantidad de quince mil trescientos setenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 487.—3, 4 y 7 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANTONIO AQUILINO PINEDA MARTINEZ, promueve por su propio derecho y en su carácter de apoderado del albacea señor CORNELIO PINEDA RODRIGUEZ, en el expediente número 1104/93, la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor PEDRO PINEDA RODRIGUEZ, el C. juez del conocimiento por auto de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, ordenó hacerles saber la radicación del presente juicio, llamando por este conducto a todos los que se crean con igual o

mejor derecho para comparecer ante este tribunal a reclamar por un término de cuarenta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, y previniéndole a la vez que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 81.A1.—3 y 14 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 154/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ PATIÑO en contra de JULIAN TAPIA GARCIA y ALFREDO CASTILLO GARCIA MORENO, el ciudadano juez de los autos señaló las trece horas del día primero de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en la calle de Carruajes número sesenta y tres, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (ciento veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo, por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 476.—3, 8 y 11 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., y otros en contra de FRANCISCA MENDEZ DE JESUS número 558/993, el ciudadano juez señaló las doce horas del dieciséis de febrero próximo para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Riva Palacio s/n., de Ixtlahuaca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.10 m con calle Francisco López Rayón; al oriente: en una línea de 7.80 m y otra al sureste de 21.50 m colindando por este viento con propiedad de Cecilio Martínez; al suroeste: en una línea de 23.00 m y otra de poniente de 4.30 m con propiedad de José María Santillana; al sur: hace un ángulo con el mismo señor Santillana, con superficie total de 330.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, por una sola vez.—Toluca, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 477.—3 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 2398/90-2

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado en el expediente que se indica, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO CHAVEZ MIRAFUENTES en contra de RAFAEL JASSAN GOMEZ, se señalaron las once horas del día diez de marzo del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate, a fin de que se convoquen postores, respecto del bien inmueble ubicado en Viveros de Petén No. 38, colonia Viveros del Valle, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos, valor fijado por peritos.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 32-A1.—3, 8 y 11 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3610/991, promovido por JOSE LUIS REYES SOSTENO en contra de MANUEL ALAVEZ GOMORA, el ciudadano juez señaló las doce treinta horas del ocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un camión marca Dodge, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles 5528284, número de serie LO-20337, de 6 cilindros, tipo chasis de color azul, estacas de 17 toneladas, tortón, placas número 726-60 pintura en buenas condiciones, vestidura azul en buenas condiciones, llantas regulares condiciones.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez.—Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 478.—3 febrero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 859/93

C. LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A.

JOSE ESTRADA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 17, de la manzana 67, de la colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 16, al sur: 20.00 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle 20, y al poniente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta

efectos la última publicación, deberá presentarse a este H. Juzgado a contestar la demanda que hacen en su contra, previniéndose para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, hágase saber que quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado, fijese en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

191.—5, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. Núm. 1246/91, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN a través de su apoderado en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACAN, Y/O MARCOS AGUILAR VAZQUEZ, LEOBARDO CASANOVA GARCIA, ERASTO VAZQUEZ MILLAN, FRANCISCO DIAZ GARCIA Y OTROS. El C. juez cuarto civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 11 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate de: terreno denominado Llano de Santiago, con una superficie de: 12,500.00 m<sup>2</sup>, terreno Llano de Santiago, con una superficie de 16,706.25, terreno ubicado en paraje Llano de Santiago, con una superficie de 20,400.00 m<sup>2</sup>. Terreno ubicado en paraje La Ladrillera, con una superficie de 435.85 m<sup>2</sup>, terreno ubicado en "Llano Santiago" con una superficie de: 7,012.50 m<sup>2</sup>, terreno y árboles de guayaba, ubicado en paraje "Llano Grande Santiagoillo", con una superficie de: 25,850.00 m<sup>2</sup>, terreno ubicado en "Llano de Santiago" con una superficie de: 25,576.37 m<sup>2</sup>, terreno ubicado en "La Ladrillera" con una superficie de: 203.85 m<sup>2</sup>. terreno y construcción ubicada en el paraje La Ascensión con una superficie de: 461.30 m<sup>2</sup>. Terreno y construcción ubicada en el poblado San Francisco D/O en municipio de Zumpahuacán, terreno construcción y huerto de guayaba ubicado en KM 15.5 carretera Tenancingo-Zumpahuacán, denominado Santiaguillo, con una superficie de: 2,397.00 m<sup>2</sup>, terreno y construcción ubicado en San Pedro Tejalpa, denominado "El Naranjo", con una superficie de: 1,109.70 m<sup>2</sup>, terreno de común repartimiento denominado Tepanquiagua, ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de: 1,765.50 m<sup>2</sup>, terreno denominado "El Potrero del Tepchuaje" ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de: 42,336.00 m<sup>2</sup>, terreno común repartimiento denominado Tlapantitlán, ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de: 4,378.75 m<sup>2</sup>, terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de: 20,200.00 m<sup>2</sup>. Todos, estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, terreno y árboles de guayaba, ubicado en el paraje denominado El Llano de Santiago, con una superficie de 29,000.00 m<sup>2</sup>, terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>, terreno y construcción en el paraje denominado El Centro, con una superficie de 244.40 m<sup>2</sup>. en el municipio de Zumpahuacán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 1,385,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Tenancingo, Méx., por una sola vez. Convoquen postores.—Toluca, Méx., a 18 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

191.—3 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1473/92

En el juicio ejecutivo mercantil, número 1473/92, promovido por JOSE ARMANDO MALDONADO MAGOS Y EDUARDO F. CHAVEZ REYES, endosatarios en procuración de ALEJANDRO AREVALO ZENTENO, en contra de PORFIRIO AREVALO VELAZQUEZ, en el juzgado primero civil de Texcoco, México, se han señalado las 12.00 horas del día 28 de febrero de 1994 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en un automóvil marca Shadow, modelo 1990, motor LS 004062, serie L1 00462, Registro Federal de Automóviles 9078142, placas MYC 048, color crema en regular estado, fijándose como precio de remate según avalúos, la suma de DUECIENTOS MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio señalado, convocándose a postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este juzgado.—Se expide en Texcoco, Méx., a los 24 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

495.—3, 4 y 7 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SUCESION INTENTAMENTARIA, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

ABUNDIO MORALES DIAZ, en el expediente No. 708/93, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión del lote de terreno No. 3, manzana 106-B, colonia El Sol de este municipio, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 38, con superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos hacendados saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos hacendados deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de comparecer al término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que se señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente rescusión por todo el tiempo, del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica

491.—3, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 14004, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por RAUL CONTRERAS GOMORA, respecto al inmueble que ha poseído ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Méx., específicamente en el municipio de Santiaguillo Ilalichanali, kilómetro 7 de la carretera Toluca, Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con Balfemar Hernández Vargas, al sur: 29.00 m con Antonio Hernández, al oriente: 62.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, que es la ubicación, al poniente: 45.00 m con Juan Jorge García Salgado, con una superficie aproximada de: 1,362.00 m<sup>2</sup>

El C. juez tercero civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO; así como en otro periódico de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble en cuestión, lo defienda en término de Ley.—Toluca, México, a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Alláiter González.—Rúbrica.

493.—3, 8 y 11 febrero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 193/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA endosatario en procuración de BANCRESER, S.A. en contra de LAURA ISSELA CASTILLO GOMEZ y/o GUADALUPE GOMEZ LEYVA, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se señalaron las doce horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una camioneta marca Nissan, modelo 1991, número de motor KA240069674, número de serie 1-JGC12003231, con placas de circulación LGT-1644, una sala color verde en tela de paño, en buenas condiciones de uso, con acabados en madera labrada color café, constante de tres piezas, una mesa de centro en madera de aproximadamente cuarenta centímetros de largo, con una superficie de aproximadamente un metro, en color café, un comedor en madera de aproximadamente un metro con ochenta centímetros de largo por aproximadamente un metro de alto, en color café, constante de diez sillas con asientos y respaldos en terciopelo color verde, una vitrina color café, en madera con cuatro puertas laterales, cada una con jaladeras, con cajones al centro, con adornos, con cristal y vidrios interiores, con espejos, de aproximadamente un metro con ochenta centímetros de alto, un candel de centro, francés del año de 1800, de veinticinco focos, color blanco con adornos, tres cuadros de pintura, con paisajes, con marco dorado, de aproximadamente setenta y cinco centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$29,250.00 (veintinueve mil doscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Lopez Yañez.—Rúbrica.

479.—3, 4 y 7 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****FINANCIERA DEL NORTE, S.A.**

MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 646/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 72, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 19.00 m con lote 21; al poniente: 19.00 m con calle 34, con una superficie total aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. C. P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

491.—3, 15 y 25 febrero.

**CÉSAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBAOFA  
LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.**

JORGE MARTINEZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 784/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 175 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.70 m con lote 28; al sur: 20.70 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con calle 20; con una superficie de: 207.60 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

491.—3, 15 y 25 febrero.

**FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.**

ISMAEL RESENDIZ RESENDIZ, en el expediente marcado con el número 782/93 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 74, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con avenida; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la

última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Interno, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

491.—3, 15 y 25 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.**

ESTHER MENDOZA CASTREJON, en el expediente marcado con el número 1384/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 52, de la manzana 175 de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle La Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

489.—3, 15 y 25 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****REPRESENTANTE LEGAL DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

ESTHER MENDOZA CASTREJON, en el expediente número 1787/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 25 de la manzana 61 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Mañanitas; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Águila Negra; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el procedimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

489.—3, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## "URBANIZACION E INMUEBLES" S.A.

C. ESTHER MENDOZA CASTREJON, en el expediente número 1362/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 173, de la colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m. con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; y al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie total de: 153.00 m2. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Se expide el presente en Nezahualcóyotl, a los 14 días del mes de enero de 1994—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

489.—3, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1532/93,

DEMANDADO: FRACCIONADORA DENOMINADA

LOTES, S.A.

LUIS HERNANDEZ ABRAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno ubicado en el número 16 "E", manzana 15, colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con lote 15; al sur: 8.40 m con calle Chalco; al oriente: 16.40 m con calle 14; al poniente: 16.40 m con lote 16-1, con una superficie total de 137.76 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

480.—3, 15 y 25 febrero

## JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

En el expediente número 1536/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO CORTES CORTES en contra de GERARDO DELGADO MENDOZA y/o LETICIA DELGADO, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: "Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las once horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles que a continuación se describen: 1.—Una sala de tres piezas, estampada en color gris, blanco y beige de plana, con asientos incrustado en madera; 2.—Un modular Century Concord con maeblo integrado con seis botones; 3.—Un comedor con mesa de madera, con seis sillas con asiento y respaldo en terciopelo labrado color beige, con vitrina de dos puertas y dos entrepaños con cuatro cristales, un trinchador de cuatro puertas y tres cajones de madera tallados a mano, fijándose como base la cantidad de (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de este juzgado, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 482.—3, 1 y 7 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

## ECATEPEC, MEX.

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

EMILIO MARTINEZ OCHOA.

En el juicio ejecutivo mercantil, registrado bajo el número 068/92-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY MONTAÑO LOPEZ en contra de EMILIO MARTINEZ OCHOA, en cumplimiento al auto de fecha siete de enero del año en curso, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se procede a anunciar la venta de los bienes embargados en el presente juicio, al demandado EMILIO MARTINEZ OCHOA, respecto del bien mueble, consistente en el vehículo auto motor marca Renault 5, modelo 1979, dos puertas, color azul, número de serie AH8967A9, con el mismo número de motor, placas de circulación 683 BST del Distrito Federal, de automóviles 04837664, y que tendrá verificativo a las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, en primera almoneda, ordenándose publicar mediante edicto que se dicte en la GACETA DEL GOBIERNO en Toluca, México, de tres veces dentro de tres días, consecutivos y se fije en la puerta de este juzgado, anunciándose la venta del referido mueble, y convocándose a postores y que sirvan de base para la postura legal la cantidad de \$2,000.00 (dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), sirviendo de postura la que cubra las dos terceras partes de la suma referida que constituye el valor del mueble de referencia.

Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Bermúdez Galán.—Rúbrica.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días consecutivos, convocando postores.

433.—3, 4 y 7 febrero



## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUALIHUACÁN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2023/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por JOSE JOAQUIN EGUIZA VICTORIA, respecto del bien inmueble denominado de común repartimiento sin nombre, ubicado en la calle de la Hera sin número, del barrio de San Martín, municipio de Tepozotlán, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 28.60 m colindando con la propiedad de la señora Ana María Ramírez Moreno; al sur: en 29.00 m colindando con la propiedad de la señora Elena Serrano Zapata; al poniente: en 7.66 m colindando con propiedad particular; al oriente: en 7.60 m colindando con la calle de la Hera; cuya superficie total de doscientos quince punto ochocientos treinta y tres metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

481.—3, 8 y 11 febrero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 688/94, MARIA TERESA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabela Católica No. 826, Col. Américas mpio. de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con calle de Juan Alvarez; sur: 5.00 m con Sr. Rosales; oriente: 8.00 m con calle de Isabela Católica; sur: 8.00 m con Juan García González; superficie aproximada de 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

496.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1252/94, BEATRIZ MARGARITA TRANI CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 140, Bo. de San Miguel, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con calle Zaragoza; sur: 9.12 m con Braulio Romero; oriente: 28.37 m con Claudio Sánchez García; poniente: 28.75 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 258.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

497.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 730/94, ROGELIO VAZQUEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad s/n., Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Sergio Melecio Osorio Gil, 10.00 m con Consuelo Oroasco de González; sur: 26.00 m con Esperanza Bárcenas Santana; oriente: 20.00 m con Esthela Martínez Esquivel; poniente: 20.00 m con Prolongación Presa de la Amistad; superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

486.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 979/94, JOSE LUIS DE LA CRUZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 4.90 m con Juan de la Cruz Villegas; sur: 4.90 m con pasillo de servicio; oriente: 10.10 m con Oscar de la Cruz Lara; poniente: 10.10 m con Roberto de la Cruz Lara; superficie aproximada de 49.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

492.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4949/92, JESUS VALDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, Santa Cruz Cuahutenco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con María de Jesús, 34.00 m con Jesús Valdez actualmente norte: 65.50 m con Félix Mora Vda. de Sánchez, mitad zanja y Jesús Valdez, 34.00 m con Mario Guadarrama Ruiz, 34.00 m con Jesús Valdez; al sur: 41.00 m con Julia Tejas y corral de Juan Valdez, 159.00 m con Desiderio Valdez, actualmente 139.00 m con Jesús Valdez y calle Venustiano Carranza; al oriente: 64.40 m con zanja de Juan Valdez, actualmente 65.40 m con zanja y Jesús Valdez; al poniente: 23.00 m con calle del mismo pueblo, actualmente 17.80 m con Mario Guadarrama Ruiz, 23.20 m con Jesús Valdez, 22.00 m con calle Venustiano Carranza superficie aproximada de 6,568.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

490.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1116/94, EMILIO BENITEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Concordia No. 30, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.80 m con Emilio Pérez y Agustín Meneses; al sur: 3 líneas de 6.25 m con callejón, 9.60 m con Angela Linares, 5.10 m con Juanita Estrada; al oriente: 23.85 m con Francisco Alcántara; al poniente: 3 líneas de 15.15 m con Angela Linares, 3.07 m con Angela Linares y 11.60 m con Agustín Corona; superficie aproximada de 292.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1133/94, RAYMUNDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maximiliano Alvarez No. 506, Col. Doctores, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maximiliano Alvarez y Alberto García; al sur: 10.00 m con Carlos Campuzano; al oriente: 20.00 m con calle Alberto García; al poniente: 20.00 m con calle Maximiliano Alvarez, superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 511/94, JOSE GUILLERMO NOGUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ihuicamina s/n., San Miguel Apinahuico, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Telésforo Menez Díaz; al sur: 17.00 m con Alvaro Menez Díaz; al oriente: 7.25 m con calle Ihuicamina; al poniente: 7.25 m con Irma Rojas Burgos, superficie aproximada de 123.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 490.—3, 8 y 11 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

## TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 81,885 del 14 de enero de 1994, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora GLORIA AGUIRRE LAZCANO aceptó la herecencia instituida a su favor mediante escritura pública número 75,334 de fecha 5 de junio de 1991, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene el testamento público abierto del señor RAFAEL PALACIOS GONZALEZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalneptantla, Méx., enero 27 de 1994.

El Notario Público Número Tres,

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro, Rúbrica.

80-A1—3 y 14 febrero

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## NAUCALPAN, MEX.

## CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 18 de febrero de 1994, se rematará en el local que ocupa la oficina del C. Administrador de la Administración Local de Recaudación de Naucalpan, sita en Av. 16 de Septiembre No. 784, 1er piso, Col. Alce Blanco, Naucalpan, México, lo siguiente: Los derechos de propiedad que proporcionalmente le corresponde al C. SALVADOR JAUREGUI PRECIADO del bien inmueble, ubicado en Fernández de Lizardi No. 77, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, lote 24-F, manzana 22, Circuito Cuatro, Naucalpan, Estado de México.

Dichos bienes fueron embargados al C. SALVADOR JAUREGUI PRECIADO para hacer efectivos los créditos fiscales a su cargo por concepto de reparación de daño y multa.

Será base para remate la cantidad de NS 517,734.00 (quinientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Art. 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero de 1994.—El Administrador, Lic. Roque Hernández Salgado.—Rúbrica.

83-A1—3 febrero